

Declaración

Revisión de la Ayuda para el Comercio Global (Noviembre 21-22)

Funcionarios de alto nivel, incluidos los Ministros de Comercio y Finanzas, los directivos de la OMC, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, la UNCTAD y el PNUD, se reunirán en Ginebra del 20-21 de noviembre de 2007, para asistir a la primera reunión anual de la OMC de Ayuda para el Comercio Global.

Los abajo firmantes, pedimos a los donantes (bilaterales y multilaterales) garantizar que cualquiera de los arreglos sobre "ayuda para el comercio", sean los que están actualmente en marcha o los previstos para el futuro se apliquen conforme a los siguientes principios:

Sea dirigida por los propios países: Las naciones destinatarias deben tener un papel central en el proceso de decisión de la ayuda para el comercio. La "ayuda para el comercio" debe ser impulsada por los países, con la participación de la sociedad civil local y de las pequeñas y medianas empresas en la determinación de las prioridades. Esto significa: a) Los programas de "Ayuda para el comercio" deben estructurarse a partir de la premisa de la participación local, el conocimiento y la participación a fin de que las estrategias comerciales, el diseño del flujo de ámbito local, las estrategias nacionales de desarrollo, b) las estructuras para el diagnóstico, la ejecución y la supervisión debe asegurar que los países en desarrollo tengan la libertad de utilizar los fondos para aumentar su capacidad de promover sus intereses, independientemente de lo que los intereses que los donantes pueden tener, c) "La ayuda para el comercio" no debe distorsionar las prioridades del gasto doméstico, y el país receptor debe estar en condiciones de definir prioritariamente la forma "ayuda para el comercio" como parte del total de la ayuda que deben recibir, sobre todo si no habrá promesas de contribuciones y fondos adicionales a los existentes en Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), d) Que la "propiedad local" también signifique que la supervisión pública de los planes nacionales y Prioridades de la "ayuda para el comercio" sean, en última instancia asegurada por la decisión de planes por nacionales por el Parlamento o Congreso para su formulación final y aprobación.

Destinada a la Reducción de la pobreza, a la generación de empleo y a la igualdad de género: En la práctica, la "ayuda para el comercio" debe centrarse en la satisfacción de las necesidades de desarrollo económico de los pequeños agricultores y otras personas que luchan por superar la pobreza. En el establecimiento de prioridades y la asignación de la financiación de otra manera, también debería hacerse hincapié en la generación de empleo y la promoción de la igualdad de género. Al centrarse sólo en las industrias de exportación y los mercados internacionales probablemente colocarán en desventaja a los productores pobres, a los comerciantes y a los empresarios para quienes los mercados nacional y regional podría ser más importante y constituyen la columna vertebral del desarrollo económico dentro de sus naciones y regiones.

Proporcionada sin condicionantes perjudiciales: Los programas de "ayuda para el comercio" no deben exigir que los países receptores apliquen cambios de política económica, que sean perjudiciales para las personas que viven en la pobreza o el medio ambiente, incluida la clasificación y otras políticas respaldadas por evaluaciones

parciales puntos de vista sobre la relación causal entre el comercio, la liberalización de las inversiones y la pobreza.

Ser Desvinculada: La "ayuda para el comercio" no deben exigir la compra de productos de los países donantes o de empresas, contratistas o consultores de los países donantes.

No crear deuda: De conformidad con los importantes esfuerzos para reducir la carga de la deuda de los países en desarrollo y destinar mayores ingresos nacionales al gasto social y productivo, la "ayuda para el comercio" debería proporcionarse de forma que no de lugar a la nueva deuda. Con demasiada frecuencia, los reclamos mal fundamentados acerca de una relación entre comercio y crecimiento y acerca de beneficios generados por proyectos orientados por el comercio, basados en la creencia de que ciertos proyectos se "pagaría por sí mismos" han conducido a un injustificado aumento de la carga de la deuda. Incluso, si ciertas actividades relacionadas con el comercio generar un producto, es más adecuado que se utilicen en el país, donde se puede generar una situación favorable de conexión entre "exportación y la inversión" y no ser pagado como servicio de la deuda.

Una mayor libertad y flexibilidad en el suministro de asistencia técnica: La "ayuda para el comercio" deberían permitir a los beneficiarios de programas el aprovechar de manera más independiente y objetiva las fuentes de asesoramiento y de apoyo, y no sólo los que están empleados o aprobado por los organismos donantes. La disponibilidad y uso de un mayor número de diferentes paradigmas en los que se basa la asistencia garantizará los beneficios de una sana competencia entre ellos y que los programas estén orientados por la demanda. En este sentido, se apela a que una mayor coordinación no debe entenderse como un apoyo a su "cartelización", por lo tanto, al desplazamiento de la competencia y de la diversidad de enfoques, y a una mayor reducción de la elección.

No debe otorgarse a cambio o "contrapartida" de negociaciones comerciales: A veces, los países donantes han utilizado la "ayuda para el comercio" como moneda de cambio en relación con la búsqueda acuerdos comerciales con resultados deseados. La "ayuda para el comercio" deben ser desvinculada de las negociaciones comerciales, y de hecho una parte de la asistencia extranjera debe ser lo más previsible posible, como apoyo a largo plazo para el desarrollo. La "ayuda para el comercio" debe ser un complemento, no un sustituto, para una reforma sustancial realmente orientada hacia el desarrollo y hacia normas de comercio justo.

Los fondos asignados a la "ayuda para el comercio" deben ser adicionales a las ayudas existentes al desarrollo: Los donantes no deben desviar recursos de aquellos compromisos anteriores orientados a satisfacer básicas, en proyectos de desarrollo en marcha, o en general de apoyo presupuestario. Por el contrario, la asistencia financiera para mejorar el comercio debe estar por encima de los actuales niveles de ayuda. Esto también significa reconocer que sólo sobre la base de una clara definición de lo que es o no es "ayuda para el comercio" se puede amarrar la adición de vigilancia. Es preferible que los esfuerzos en curso para definir el alcance de la "ayuda para el comercio" se hagan de manera restrictiva, en lugar de correr el riesgo de que sea re-empacada como "ayuda al comercio" aquella ayuda previamente comprometida, a fin de cumplir con las promesas de "ayuda para el Comercio" .

Supervisión independiente: los países donantes o las agencias canalizadoras no deben ser los principales órganos de la labor de vigilancia.

Los canales de desembolso de asistencia relacionada con el comercio deben ser racionalizados. En el presente, los actuales mecanismos no están en condiciones de cumplir el cronograma que muchos países enfrentan con el fin de prepararse para las negociaciones y para mejorar determinados sectores antes de la aplicación de un nuevo acuerdo comercial.

Los Programas de Evaluación de la "ayuda para el comercio" deben ser transparentes, garantizar los canales para la participación de las poblaciones afectadas por los programas y para la rendición de cuentas de los donantes. Asimismo, deberían permitir el escrutinio externo si algunas evaluaciones se han aplicado. Las deficiencias del Marco Integrado, que se encuentren en dos evaluaciones llevadas a cabo con tres años de diferencia, deben actuar como una llamada de advertencia de lo que debe evitarse. La evaluación de los efectos sociales, económicos y ambientales de la "ayuda para el comercio" debe integrarse en todas las propuestas, la ejecución y mecanismos de vigilancia.

Traducción al español de la versión original en inglés de **RMALC** 15/11/2007